



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Iván Jesús BORRACCINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2015 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 94/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Física, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Iván Jesús BORRACCINI, Legajo N°



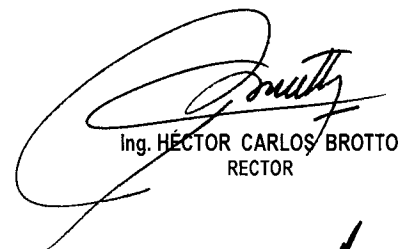
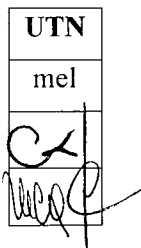
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



34480, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1774/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior